



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: En el caso del premio "Eugenio Espejo", para personalidades científicas, aquí hay inventores, químicos, científicos de la naturaleza, de la ciencias exactas y naturales, hay una cantidad de gente con méritos, sin embargo por unanimidad nos decidimos por el señor César Paz y Miño, porque es la figura más grande en la genética ecuatoriana, ha hecho contribuciones reconocidas mundialmente, sus artículos se publican en las principales revistas científicas del mundo, el tiene 28 artículos en revistas científicas del mundo. Entonces a pesar de los grandes méritos de los otros, nos decidimos unánimemente por César Paz y Miño.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-871

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "EUGENIO ESPEJO", PARA PERSONALIDADES CIENTÍFICAS, AL DR. CÉSAR PAZ Y MIÑO, MÉDICO ESPECIALIZADO EN GENÉTICA, MIEMBRO DE VARIAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS NACIONALES E INTERNACIONALES. ES PIONERO EN EL DESARROLLO DE LA GENÉTICA MÉDICA Y HUMANA EN ECUADOR. SUS TRABAJOS EN GENÉTICA DE CÁNCER, GENOTOXICOLOGÍA Y ENFERMEDADES GENÉTICAS Y CROMOSÓMICAS COMUNES, HAN SIDO ACOGIDOS POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA INTERNACIONAL. SU CONTRIBUCIÓN PRINCIPAL ES INICIAR LA TRADICIÓN INVESTIGATIVA EN NUESTRO PAÍS. INAUGURÓ LAS CÁTEDRAS DE GENÉTICA MÉDICA EN LA UCE, Y GENÉTICA HUMANA EN LA PUCE, Y EN ÉSTA ÚLTIMA



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

MANTIENE UNA CONSULTA GENÉTICA PARA PACIENTES CON BAJOS RECURSOS.

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL SR. ALFONSO LASO: Dentro de los listados de los candidatos para los premios, estaba allí un médico que viene casi todos los años a operar, es un médico traumatólogo que fue del famoso equipo de Real Madrid de España, es un personaje de fama es el doctor Juan Ayala, y debe ser candidato a recibir la Condecoración "Eugenio Espejo".

SEÑOR ALCALDE: Excepto que solicitara la revisión de la decisión que hemos tomado.

CONCEJAL SR. ALFONSO LASO: Yo creí que se podía entregar a otra persona como a Juan Ayala, pero si eso no es posible, no hay problema

SEÑOR ALCALDE: Hay que tomar en cuenta eso para entregarle un reconocimiento, sería una mención de honor.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-872

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR UNA MENCIÓN DE HONOR A LA CONDECORACIÓN "EUGENIO

6
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

ESPEJO”, AL DR. JUAN AYALA ANDRADE, MÉDICO GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN. EN 1985 SUSTITUYE POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA, UN LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR DE LA RODILLA, POR OTRO PROTÉSICO, VÍA ARTROSCÓPICA, SIENDO EL INICIADOR DE ESTA TÉCNICA (GORE-TEX); EN 1990 REALIZA POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA EL TRATAMIENTO ASTROSCÓPICO DE LAS LESIONES DE TOBILLO, RESECANDO UNA TUMORACIÓN, CUYO VIDEO FUE PRESENTADO EN VARIOS CONGRESOS DE TRAUMATOLOGÍA, POR LO CUAL OBTUVO EL PREMIO NACIONAL. ES EL PIONERO DE MÚLTIPLES TÉCNICAS DE RECONSTRUCCIÓN E IMPLANTE DE LIGAMENTOS DE LA RODILLA, PIERNA, HOMBRO, CODO Y PIE. EN EL 2002 LLEVÓ A CABO EL PRIMER TRANSPLANTE PARCIAL DE RODILLA EN EL MUNDO. HA ASISTIDO A DIVERSOS SEMINARIOS, CONGRESOS Y SIMPOSIUMS, PUES ES UNA AUTORIDAD EN EL TEMA DE TRAUMATOLOGÍA Y LAS CIRUGÍAS AL RESPECTO. TAMBIÉN HA PUBLICADO DIVERSOS ARTÍCULOS Y LIBROS QUE SON DIARIAMENTE CONSULTADOS POR LOS PROFESIONALES DE ESTAS RAMAS EN LAS QUE ÉL SE ESPECIALIZA.

Esta Mención de Honor consiste en el correspondiente Diploma de Honor.

CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA: Sobre este tema señalar que mirando la cantidad y calidad de candidatos y para promover eso, incorporamos en la discusión de los premios la posibilidad de diferenciar uno para actividades científicas en Ciencias Biológicas y de la Salud, y otro específico para Ciencias Físicas y Exactas, habiendo candidatos tan importantes casi todos sugeridos por las facultades y universidades, vale la pena estimular de esa manera, de modo que vamos a tener uno para Ciencias Biológicas y otro para Ciencias Físicas, que permita que cada una de esas ramas tenga una distinción específica.

SEÑOR ALCALDE: Me parece bien, además son áreas del conocimiento que debemos promover para ser una ciudad competitiva.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: En el caso de la condecoración "Manuela Cañizares, para defensores de los Derechos Humanos, hemos tenido dos candidatos por la ciudadanía: la Doctora María Elena Moreira y la licenciada Inés Salvador, viendo el currículum de las dos nos hemos decidido por María Elena Moreira, ella es funcionaria de la Cancillería y ha venido trabajando en el Plan de Derechos Humanos del país, ha trabajado internacionalmente en estos temas y eso nos hizo decidirnos por ella.

CONCEJALA LCDA. MARGARITA CARRANCO: Señor Alcalde, en el tema del Premio Manuela Cañizares hay un personaje que en la Comisión de Género lo hemos discutido varias veces y que le ha hecho tan bien a esta ciudad en el tema de los Derechos Humanos, es Sonia Andrade, que usted la conoce, ella ha venido laborando en el tema de derechos humanos de las personas de la tercera edad, derechos humanos de las mujeres y ahora ha contribuido en el tema de la reubicación de las trabajadoras sexuales en el sector de la Cantera, ella es una mujer humilde, sencilla y dedicada toda su vida a luchar por los derechos humanos.

SEÑOR ALCALDE: Es una mujer excepcional.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: Nosotros solamente juzgamos por los currículum enviados, no la conozco personalmente ni a la Doctora Moreira ni a la Licenciada Salvador, y habiendo una propuesta de la Concejala y suya, creo que podríamos discutirlo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Como menciona Margarita, en la Comisión de Género hemos tratado el nombre de Sonia Andrade, por múltiples ocasiones y unánimemente hemos

87



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

propuesto este nombre por los méritos que tiene, y en la actualidad sigue contribuyendo para la ciudad en tan importantes sectores, es una persona excepcional, como se está poniendo en consideración del Concejo, apoyo la moción de Margarita.

SEÑOR ALCALDE: Estamos de acuerdo todos con el nombre de Sonia Andrade. En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-873

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "MANUELA CAÑIZARES", A LA SRA. SONIA ANDRADE, POR SU DESTACADA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A FAVOR DE LAS MUJERES, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y SU CONTRIBUCIÓN EN EL TEMA DE LA REUBICACIÓN DE LAS TRABAJADORAS SEXUALES EN EL SECTOR DE LA CANTERA.

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: En el caso de la Condecoración "Jonataz Sáenz" que instituímos el año pasado para quienes defienden los derechos de las minorías étnicas, propuse el nombre de Teresa Simbaña, para que sea una



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

Condecoración Post Mortem, a esta compañera destacada que hoy hemos oído la semblanza, tuvimos unanimidad.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-874

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "JONATÁS SÁENZ", POST MORTEM, A LA SRA. TERESA SIMBAÑA, MADRE Y ESPOSA EJEMPLAR, QUIEN FUE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PUEBLOS INDÍGENAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y EQUIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE QUITO. FUE UN MOTOR MUY IMPORTANTE PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS DEL ECUADOR; SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE INDÍGENAS EVANGÉLICOS DE PICHINCHA Y PRESIDENTA DE DICHA INSTITUCIÓN. CONTRIBUYÓ AL SURGIMIENTO DEL JATÚN AULLU, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO. SU CAPACIDAD DE LIDERAZGO LE ABRIÓ UN IMPORTANTE ESPACIO INSTITUCIONAL PARA CONTINUAR TRABAJANDO Y FORTALECIENDO EL TEMA DE EQUIDAD Y DERECHOS EN RELACIÓN A LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS. TRABAJÓ INTENSAMENTE EN UNA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA CASA O CENTRO DE LA DIVERSIDAD INDÍGENA.

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: A la Condecoración "Carlos Montúfar" que se instauró el año pasado, para un

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

funcionario municipal de destacado servicio, no hubo candidaturas.

SEÑOR ALCALDE: Esa recibió el año pasado Horacio Sevilla.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: En la Condecoración "Antonio Quevedo", la Candidatura de Horacio Sevilla la han presentado varias organizaciones de funcionarios diplomáticos y demás, ésta es para quienes se hayan destacados como diplomáticos en la vida internacional. En la discusión de la Comisión, el Concejal Augusto Barrera postuló al Canciller Francisco Carrión, no tuvimos acuerdo, yo decía que al ser Ministro de Estado le correspondería una de las condecoraciones que vimos antes, que son para Ministros de Estado, la "Sebastián de Benalcázar", pero ante la falta de consenso les presentamos los dos nombres, Horacio Sevilla y Francisco Carrión.

SEÑOR ALCALDE: Ambos son dos personalidades, los Embajadores más destacados de la Cancillería, está en consideración?

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Como usted señala, los dos diplomáticos tienen una trayectoria impresionante, pero al haber estado cercano en lo que es la gestión de ciudad y el Gobierno Local, al haber impulsado lo que fue la Dirección de Asuntos Internacionales, haber tenido tan destacada labor, inclusive hoy en el último mundial de fútbol, haber sido reconocido no sólo por propios sino más bien por el Concierto Internacional como un Embajador excepcional, y al seguir contribuyendo con la ciudad de Quito y la Municipalidad, los méritos son más que suficientes para que el Embajador Horacio Sevilla se haga merecedor a esta condecoración.

↓



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CONCEJAL MGS. RICARDO CARRILLO: En los actuales momentos que vive el país, y la actuación que ha tenido el Embajador Francisco Carrión en el conflicto colombiano, me parece que es merecedor de esta condecoración.

SEÑOR ALCALDE: Por eso digo, que es tan difícil elegir. El Canciller ha tenido una actitud de dignidad, defensa de la soberanía, ha sido un puntal importante, ha manejado temas de enorme trascendencia y delicadeza.

CONCEJAL DR. AUGUSTO BARRERA: Alcalde, para abonar en ese sentido, me parece que este año, que es básicamente, el que estamos valorando, después de la falta de rumbo que lamentablemente tuvimos en política internacional, el Canciller probablemente ha sido uno de los puntales en esa reorientación, eso refleja y expresa bastante bien el pensamiento de la mayoría de los quiteños, por eso me permití plantear esta candidatura, porque me parece que es además el reconocimiento de la ciudad, a una naturaleza específica de una política materializada por él en este tiempo.

CONCEJALA SRA. LUZ ELENA COLOMA: Esto quiere decir, que si bien no se trata del mismo reconocimiento, el Embajador Sevilla fue reconocido por este Concejo el año pasado y me uno al planteamiento realizado por Augusto Barrera, en relación a Francisco Carrión.

CONCEJALA SRA. MARÍA CÁRDENAS: Creo inmensamente que Francisco Carrión ha realizado una labor valiosa, pero creo que a él se le puede tomar en cuenta para el próximo año. Horacio Sevilla ha trabajado de una manera dedicada y entregada a lo que es la ciudad y hacer que la ciudad se conozca por fuera mientras estuvo aquí, además de sus labores como Embajador en este momento y antes también.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CONCEJALA SRTA. PAULINA ESPINOSA: Mi moción es para el Canciller Carrión, no solamente por el trabajo que tenemos actualmente en la Cancillería, sino por el trabajo silencioso que ha hecho como Embajador de España con todos los emigrantes, hermanos ecuatorianos.

SEÑOR ALCALDE: Ambos merecen, debemos darles a los dos, dándole la una jerarquía al uno como Ministro de Estado y al otro como Embajador, les parece bien?.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-875

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "ANTONIO QUEVEDO", DESTINADA A PERSONALIDADES DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL, EN FORMA CONJUNTA AL CANCELLER DR. FRANCISCO CARRIÓN MENA, Y AL EMBAJADOR HORACIO SEVILLA BORJA, POR SUS LARGOS Y DESTACADOS LOGROS AL SERVICIO DE LAS RELACIONES EXTERIORES, QUE NOS HAN LLENADO DE ORGULLO A TODOS LOS ECUATORIANOS.

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: Para la Condecoración "Oswaldo Guayasamín" se presentaron: Carlos Catasen, Carlos

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Villacís, Mauricio Bueno, Milton Barragán, Marcela Soria de Hidalgo, Jorge Pazos Vargas, Manuel Colorado y Calos Veloz.

En algunos casos por diferentes instituciones y en otros autonominados, como no conseguimos el acuerdo, presentamos al Concejo los nombres de Mauricio Bueno y Miltón Barragán.

SEÑOR ALCALDE: Yo he visto y puedo dar fe de la dedicación a la ciudad de parte del Arq. Milton Barragán, él está ahora en contra de un proyecto municipal inclusive, pero esto no le quita el mérito, de entrega y amor a Quito, es un promotor del desarrollo, es un hombre valioso.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-876

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "OSWALDO GUAYASAMÍN", QUE SE ENTREGA A PERSONALIDADES DEL MUNDO ARTÍSTICO, AL **ARQ. MÍLTON BARRAGÁN**, ESCULTOR MUY RECONOCIDO QUE HA REALIZADO INNUMERABLES MUESTRAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN EL ECUADOR Y EL MUNDO ENTERO. SUS ESCULTURAS SE MUESTRAN EN COLECCIONES COMO: MUSEO DE ARTE MODERNO DE CCE; COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUAYAQUIL; MUSEO DE BCE; BANCO MUNDIAL-WASHINGTON; MUSEO DE ARTE MODERNO LATINOAMERICANO DE MANAGUA; CFN, Y OTRAS COLECCIONES PARTICULARES. MUCHAS REVISTAS DE ARQUITECTURA SE HAN PREOCUPADO POR SU EXTRAORDINARIA OBRA DE ESCULTURA MODERNA: REVISTA AMÉRICAS WASHINGTON DC; HISTORIA DEL ARTE ECUATORIANO-TOMO II, EDITORIAL SALVAT, BARCELONA; REVISTA DINERS, ENTRE OTRAS. FUE PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA (1988-1992); PRESIDENTE DE LA

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE QUITO (1981-1986); RECIBIÓ LA CONDECORACIÓN (ORDEN NACIONAL AL MÉRITO DE LA REPÚBLICA FRANCESA (1989); PREMIOS ORNATOS DEL MUNICIPIO DE QUITO (1964-1965-1968-1969-1973 a 1975-1978-1979).

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: En el caso de la Condecoración "Pedro Pablo Traversari" a personas destacadas en la Música, la lista es larga, el año pasado le dimos a Gerardo Guevara, sin embargo ha sido presentado esta vez nuevamente, el año pasado usted tuvo un interesante criterio de que se tenía que dar en orden de edad, porque estaban otros grandes músicos, y en la discusión vimos el caso de Carlos Bonilla Chávez, es un maestro de la música y creador, ha compuesto entre otras piezas los cantos ecuatorianos, él ha sido miembro de la Orquesta Sinfónica Nacional; además ha creado varias generaciones de músicos y consideramos a Carlos Bonilla Chávez, sin embargo por error mío, no había puesto y acabo de colocar el nombre de Pepe Jaramillo, que en la sesión anterior se había mencionado como moción para la condecoración post mortem.

SEÑOR ALCALDE: La idea es entregar el reconocimiento a las personas en vida. Estamos de acuerdo con Carlos Bonilla?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2006-877

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN "PEDRO PABLO TRAVERSARI", QUE SE ENTREGA A PERSONAS DESTACADAS EN EL ARTE MUSICAL, AL MAESTRO **CARLOS BONILLA CHÁVEZ**, POR SU LARGA Y DESTACADA TRAYECTORIA COMO GUITARRISTA, COMPOSITOR Y CONTRABAJISTA. FUE PROFESOR DE GUITARRA, Y FUNDÓ ESA CÁTEDRA EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE QUITO. DESDE LA CREACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL ECUADOR (1956), OCUPÓ EL PRIMER ATRIL DE LOS CONTRABAJOS. HA DADO NUMEROSOS CONCIERTOS DE GUITARRA COMO SOLISTA O ACOMPAÑADO POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. FUE DIRECTOR DEL CORO DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA, DIRECTOR FUNDADOR DE LOS COROS DEL CENTRO ECUATORIANO NORTEAMERICANO (CENA) Y DE LA PUCE. HA GRABADO VARIOS DISCOS CON ALGUNAS DE LAS AGRUPACIONES CORALES Y DESTACADOS MÚSICOS NACIONALES; HA REALIZADO VARIAS COMPOSICIONES PARA ORQUESTA DE CÁMARAS, CUARTETOS Y GUITARRA CLÁSICA; ARREGLISTA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL; DIRECTOR ARTÍSTICO; Y HA HECHO INSTRUMENTACIONES PARA ALGUNAS EMPRESAS FONOGRÁFICAS COMO: CAIFE, RCA, GRANJA Y ONIX. ES EL AUTOR DEL TEXTO "MÉTODO PARA GUITARRA".

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: Para este premio presentó la Concentración Deportiva de Pichincha, al joven Hugo Chila, Subcampeón mundial en China.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2006-878

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-702 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 104 Y SUS REFORMAS, RESOLVIÓ OTORGAR LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO "CIUDAD DE QUITO", A FAVOR DEL SEÑOR HUGO DIONISIO CHILA AYOVÍ, POR SUS EXCEPCIONALES TRIUNFOS A NIVEL INTERNACIONAL, Y POR HABER DESTACADO EL NOMBRE DEL ECUADOR EN TODO EL MUNDO DEPORTIVO, COMO SUBCAMPEÓN MUNDIALISTA EN SALTO TRIPLE EN CHINA, MEDALLA DE ORO EN SALTO TRIPLE EN CAMPEONATO SUDAMERICANO REALIZADO EN COLOMBIA, MEDALLA DE ORO EN EL PRIX DE CARACAS, DOS RECORDS NACIONALES DE LA CATEGORÍA MENORES EN SALTO LARGO Y TRIPLE, Y MEDALLA DE ORO EN SALTO TRIPLE DEL CAMPEONATO SUDAMERICANO JUVENIL EN ARGENTINA.

Esta Condecoración consiste en una Medalla de Oro con el Escudo de Armas de Quito y el correspondiente Diploma de Honor, que serán entregados en la Sesión Solemne que se realizará el 6 de diciembre del 2006, a las 17h00, en el Teatro Nacional Sucre, con ocasión de conmemorar la Fundación española de San Francisco de Quito.

CONCEJAL LCDA. MARGARITA CARRANCO: Yo he enviado dos cartas, la una proponiendo a Miguel Ángel Cevallos y la otra al Barrio "La Lucha de Los Pobres", sería un premio comunitario, porque 80 calles se han adoquinado en la Lucha de Los Pobres, con participación ciudadana de la comunidad, sin costo a la Municipalidad, porque pagan todo ellos.

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

CONCEJAL DR. GONZALO ORTIZ: No he conocido la carta de la Lucha de los Pobres, la de Miguel Ángel Cevallos si me acuerdo, pero tal vez se mandó cuando estaba con licencia.

SEÑOR ALCALDE. Por favor la Comisión analice estos dos casos, porque se trata de premios que se conferirán en la sesión del primero de diciembre, me parece que todo trabajo comunitario debe ser reconocido con privilegios. El siguiente punto.

RESOLUCIÓN No. 2006-879

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), RESOLVIÓ CONCEDER EL PREMIO CONSTANCIA AL TRABAJO, CATEGORÍA MICROEMPRESAS AL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MICROEMPRESAS COMUNITARIAS DE ADOQUINADO", QUE HA PERMITIDO EL MEJRAMIENTO INTEGRAL DEL BARRIO EN BENEFICIO DE 15.000 HABITANTES DEL SECTOR. ADEMÁS DICHO PROYECTO CONTEMPLA ALGUNOS CAMPOS COMO EL URBANO, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y COMUNITARIO.

b) COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS

1. **Inf. No. IC-2006-535**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del convenio tripartito entre la **ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS Y LA LIGA DEPORTIVA MUNICIPAL TURUBAMBA DE MONJAS**, para la administración y uso múltiple del área deportiva y recreativa, ubicada en la calle

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Camilo Orejuela, Barrio Turubamba de Monjas, sector La Ecuatoriana.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-880

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-535, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63, NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. (1) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I. 312 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (AGREGADO POR LA ORDENANZA NO. 097, DE 3 DE OCTUBRE DEL 2003), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS Y LA LIGA DEPORTIVA MUNICIPAL TURUBAMBA DE MONJAS, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DEL ÁREA DEPORTIVA Y RECREATIVA, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, UBICADA EN LA CALLE CAMILO OREJUELA, BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS, SECTOR LA ECUATORIANA.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 010068 de 28 de noviembre del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ÁREA MUNICIPAL

Número: 01 de 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 338903
Clave catastral: 32510-18-007

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Razón: Área verde, Urbanización Turubamba de Monjas

2. UBICACIÓN:

Calle: Camilo Orejuela
Barrio: Turubamba de Monjas
Zona: Quitumbe
Sector: La Ecuatoriana
Parroquia: La Ecuatoriana

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 12.632,15
Construcción m2.: 24,27
1 piso H.A.

4. LINDEROS:

Norte: Varios propietarios, en 188,00 m.
Sur: Calle C, propiedad de Ligia Guerrero, en 143,40 m - 17,50 m.; varios propietarios, en 34,00 m - 15,00 m.
Este: Calle Camilo Orejuela, en 67,33 m.
Oeste: Varios propietarios, en 41,59 m. - 33,84 m. - 11,35 m. - 19,80 m.

2. **Inf. No. IC-2006-562**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la revocatoria de la Resolución de Concejo del 29 de julio del 2004, por lo que queda sin efecto el comodato por 25 años, al **CENTRO DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER -CEPIM**, del lote de terreno ubicado en la calle De Los Nardos y Juan Molineros, Barrio Gustavo Herdoíza, en vista de que el Comité lo está utilizando como área deportiva y no para la implementación de un huerto de productos agrícolas en beneficio del adulto mayor que no goza de jubilación, que fue el objetivo por el que se otorgó.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-881

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-562, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, **RESOLVIÓ** REVOCAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 29 DE JULIO DEL 2004, AL CONSIDERAR EL IC-2004-282; EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA ENTREGA EN COMODATO POR 25 AÑOS, DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES DE LOS NARDOS Y JUAN MOLINEROS, BARRIO GUSTAVO HERDOÍZA LEÓN, A FAVOR DEL **CENTRO DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER -CEPIM-**, A FIN DE QUE SE LO DESTINE A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HUERTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN BENEFICIO DEL ADULTO MAYOR QUE NO GOZA DE JUBILACIÓN, EN VISTA DE QUE EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO GUSTAVO HERDOÍZA LEÓN LO ESTÁ UTILIZANDO COMO ÁREA DEPORTIVA Y POR LO TANTO LES IMPIDEN TOMAR POSESIÓN DE DICHO PREDIO.

Con el fin de precautelar el patrimonio municipal y darle el adecuado uso a dicho inmueble, se dispone de manera inmediata a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal en coordinación con la Comisaría de Construcción de la Administración Zonal Centro Norte, que realicen la recepción del inmueble y se incorpore éste en el inventario de activos de la propiedad inmueble municipal.

Los datos técnicos del área mencionada son los que constan en el oficio No. 06385 de 26 de julio del 2004 de la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Área No. 1

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 429485 (referencia)



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Clave catastral: 12508-15-021 (referencia)
Razón: Área comunal por fraccionamiento

2. UBICACIÓN:

Calle: De los Nardos y Juan Molineros
Barrio: Gustavo Herdoíza
Zona: Norte
Sector: Eje Av. Eloy Alfaro III
Parroquia: Comité del Pueblo

3.1 DATOS TÉCNICOS:

Área terreno: 335,00 m².

4. LINDEROS:

Norte: Propiedad particular, en 24,45 m.
Sur: Propiedad particular, en 24,45 m.
Este: Propiedad particular, en 13,70 m.
Oeste: Calle De los Nardos, en 13,70 m.

3. **Inf. No. IC-2006-563**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 27 de octubre del 2005, en lo que se refiere al nombre del actual colindante, datos técnicos y avalúo de la faja de terreno municipal, ubicada en el Barrio San Enrique de Velasco, Parroquia El Condado; y, la enajenación directa de la faja de terreno a favor de los cónyuges **LUIS RAMIRO VALLADARES OLMEDO** y **MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVAREZ GUARDADO**, en lugar de Loachamín Tipán Marcelo Rodrigo.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

8
7



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN No. 2006-882

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-563, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DEL 2005, AL CONSIDERAR EL IC-2005-533, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO SAN ENRIQUE DE VELASCO, PARROQUIA EL CONDADO, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES PROPIETARIOS: CÓNYUGES LUIS RAMIRO VALLADARES OLMEDO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ALVAREZ GUARDADO, EN LUGAR DEL SEÑOR MARCELO RODRIGO LOACHAMÍN TIPÁN.

De conformidad con el Art. (7) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal, agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006, se actualizan los datos técnicos del inmueble mencionado, los mismos que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 04671 de 12 de junio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, y que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA MUNICIPAL Número 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	615593 (Ref. colindante)
Clave catastral:	13201-04-001-104 (Ref. colindante)
Razón:	Parte del Pasaje peatonal

2. UBICACIÓN:

Calle:	"A" y Pasaje Peatonal
Barrio:	San Enrique de Velasco
Zona:	La Delicia

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Sector: El Condado
Parroquia: El Condado

3.1 DATOS TÉCNICOS:

Área terreno m2.: 12,00

3.2 AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (AIVA): USD\$ 22,75
Avalúo terreno: USD\$ 273,00

Avalúo total: USD\$ 273,00

4. ÚNICOS COLINDANTES:

CÓNYUGES LUIS RAMIRO VALLADARES OLMEDO Y MARÍA DE LOS
ÁNGELES ALVAREZ GUARDADO

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los adjudicatarios cónyuges Luis Ramiro Valladares Olmedo y María de los Ángeles Álvarez Guardado, en 6,00 m.
Sur: Pasaje s/n y faja No. 3 de posible adjudicación, en 6,00 m.
Este: Propiedad particular, en 2,00 m.
Oeste: Propiedad de los adjudicatarios cónyuges Luis Ramiro Valladares Olmedo y María de los Ángeles Álvarez Guardado, en 2,00 m.

Los valores de la faja han sido cancelados por el señor Marcelo Rodrigo Loachamín Tipán, de acuerdo a la certificación conferida mediante oficio No. D.M.F-T.1017 de 24 de abril del 2006, de la Tesorería Metropolitana, rubros que serán devueltos con sus respectivos intereses.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito a nombre de los nuevos adjudicados, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

El valor de esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

4. **Inf. No. IC-2006-564**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 18 de mayo de 1992, en lo que se refiere al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno municipal ubicada en la Avda. 6 de Diciembre y calle Lizarzaburo, Parroquia El Inca; reforma del nombre del actual colindante, los datos técnicos, avalúo y la enajenación directa de la faja de terreno a favor de **MARÍA MERCEDES ESPINOSA SIGCHA** y esposo, en lugar de Leonardo Madrid Tinajero.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-883

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-564, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 18 DE MAYO DE 1992, AL CONSIDERAR EL IC-92-239, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

PRIVADO, CAMBIO DE NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, DATOS TÉCNICOS Y AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE DICIEMBRE Y CALLE LIZARZABURO, PARROQUIA EL INCA, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES PROPIETARIOS DEL PREDIO COLINDANTE: **CÓNYUGES MARÍA MERCEDES ESPINOSA SIGCHA Y JULIO SOLÁ**, EN LUGAR DEL SEÑOR LEONARDO MADRID TINAJERO.

De conformidad con el Art. ... (7) innumerado a continuación del Art. I.307 del Código Municipal, agregado por la Ordenanza Metropolitana 0182, publicada en el Registro Oficial 338 de 31 de octubre del 2006, se actualizan los datos técnicos del inmueble mencionado, los mismos que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 04666 de 12 de junio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, y que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA Número
01 de 01

3. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	394969 (Ref. colindante)
Clave catastral:	11907-14-020 (Ref. colindante)
Razón:	Relleno de quebrada

4. UBICACIÓN:

Calle:	Av. 6 de Diciembre y Calle Lizarzaburo
Barrio:	Dammer 1
Zona:	Norte
Sector:	San Isidro de El Inca
Parroquia:	El Inca

3.1 DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 100,00

Factores

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Relleno: 0.7
Resultante: 0.7

3.3 AVALÚO COMERCIAL:

Valor por c/m2. (AIVA): USD\$ 120,25
Valor real por c/m2.: USD\$ 84,17
Avalúo terreno: USD\$8.417,00

Avalúo total: USD\$8.417,00

4. ÚNICOS COLINDANTES:

CÓNYUGES MARÍA MERCEDES ESPINOSA SIGCHA Y JULIO SOLÁ

6. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal, relleno de quebrada, en 5,00 m.
Sur: Propiedad municipal, relleno de quebrada, en 6,60 m.
Este: Propiedades particulares, en 17,00 m.
Oeste: Propiedad de los cónyuges María Mercedes Espinosa Sigcha y Julio Solá, en 18,85 m.

Los valores de la faja establecidos en la Resolución de 18 de mayo de 1992, han sido cancelados por el señor Leonardo Madrid Tinajero (anterior adjudicado), de acuerdo a la certificación conferida mediante oficio No. 0063 de 18 de enero del 2006, de la Tesorería Metropolitana, rubros que serán devueltos con sus respectivos intereses.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito a nombre de los nuevos adjudicados, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

El valor de esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

5. **Inf. No. IC-2006-565**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la ratificación de la venta directa del lote de terreno municipal, ubicado en el Comité Promejoras del Barrio La Paz, Parroquia Comité del Pueblo, a favor de la señora **MARÍA ASUNCIÓN VEGA ZUÑA**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-884

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-565 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, LA ORDENANZA NO. 3086 DE 29 DE MARZO DE 1994; Y, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 131, 258, 271 Y 277 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL; Y ART. 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458 DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973, **RESOLVIÓ** MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1992, AL CONSIDERAR EL IC-92-729, CAMBIANDO LA CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO; Y, LA RATIFICACIÓN DE LA VENTA DIRECTA DEL LOTE DE TERRENO MUNICIPAL NO. 43,

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

PREDIO NO. 517661, CLAVE CATASTRAL NO. 12609-60-001, UBICADO EN EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LA PAZ", PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO, A FAVOR DE LA SEÑORA **MARÍA ASUNCIÓN VEGA ZUÑA**.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0005175 y anexo de 22 de junio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

ÁREA No. 001 DE 001

1.- IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	517661
Clave catastral:	12609-60-001
Razón:	Área comunal (fraccionada para ventas directas)

2.- UBICACIÓN:

Calle:	Sin nombre
Barrio:	La Paz
Zona:	Comité del Pueblo
Sector:	Comité del Pueblo
Parroquia:	Comité del Pueblo

3.1.- DATOS TÉCNICOS:

Área terreno:	162,00 m ²
---------------	-----------------------

4.- BENEFICIARIO

MARÍA ASUNCIÓN VEGA ZUÑA

5.- LINDEROS

Norte:	Lote No.44, en 19,00 m
--------	------------------------

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Sur: Propiedad municipal, en 21,50 m
Este: Calle s/n, en 8,50 m
Oeste: Propiedad de Macancela López Olga, en 8,00 m

Con oficio No. 0001209, de 30 de agosto del 2005, la Tesorería Metropolitana certifica que la señora María Asunción Vega Zuña, ya ha cancelado la totalidad del avalúo impuesto a la faja de terreno.

6. **Inf. No. IC-2006-574**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el acuerdo de negociación entre el Municipio y los señores: **ELVA RIVADENEIRA PATIÑO DE ESTUPIÑÁN** (representante de los Herederos del señor Galo Alberto Rivadeneira Patiño), **HERNÁN GUILLERMO RIVADENEIRA PATIÑO Y GLORIA EDELINA RIVADENEIRA PATIÑO DE BARBA**, propietarios de los inmuebles afectados por la implantación del Parque Metropolitano de Bellavista, en el sentido de aplicar el precio que se pagó en el Juicio de Sentencia del 5 de octubre del 2006, esto es el valor de USD\$16,00, por cada metro cuadrado.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-885

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-574 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, RESOLVIÓ AUTORIZAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LOS HEREDEROS DEL SR. GALO ALBERTO RIVADENEIRA PATIÑO; HERNÁN GUILLERMO RIVADENEIRA PATIÑO; GLORIA EDELINA RIVADENEIRA PATIÑO DE BARBA Y LA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE APLIQUE EL PRECIO DE USD\$16,00 POR METRO CUADRADO, VALOR QUE SE PAGÓ POR EL LOTE NO. 94 DE PROPIEDAD DE LA SRA. ELBA RIVADENEIRA PATIÑO DE ESTUPIÑÁN EN EL JUICIO CUYA SENTENCIA ES DEL 5 DE OCTUBRE DEL 2000, POR LA EXPROPIACIÓN DE DICHO PREDIO AFECTADO POR LA

f
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DE BELLAVISTA, POR LO TANTO EL MENCIONADO VALOR POR METRO CUADRADO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA LOS LOTES DE TERRENO NOS. 95, 96 Y 97, UBICADOS EN EL MISMO SECTOR, CUYOS PROPIETARIOS SON LOS SIGUIENTES:

Lote No.	Predio No.	Clave catastral	Propietario
95	22864	114091000195	Elba Rivadeneira Patiño de Estupiñán, (Representante de los Herederos del Sr. Galo Alberto Rivadeneira Patiño).
96	24389	140508006	Hernán Guillermo Rivadeneira Patiño
97	22864	114091000197	Gloria Edelina Rivadeneira Patiño de Barba.

7. **Inf. No. IC-2006-576**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal, ubicada en el Barrio Balcón del Norte, a favor del señor **ABRAHAM ISAÍAS PAREDES PAREDES**, único colindante.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-886

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-576 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 258, 271, 277 Y 286 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; 4 INCISO 4 DEL DECRETO LEY 1376, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 458, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973; I.297 Y ART. ... (5) INNUMERADO A

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

CONTINUACIÓN DEL ART. 1.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338 DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, Y LA ENAJENACIÓN DIRECTA DEL ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO BALCÓN DEL NORTE, PARROQUIA CARCELÉN, ZONA LA DELICIA, A FAVOR DEL SEÑOR ABRAHAM ISAÍAS PAREDES PAREDES, ÚNICO COLINDANTE.

Los datos técnicos del referido inmueble, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 02885, de 19 de abril del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA No. 01 DE 01

3. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	592033 (Referencial)
Clave catastral:	13405-06-026 (Referencial)
Razón:	Relleno de quebrada

4. UBICACIÓN:

Calle:	S/N
Barrio:	Balcón del Norte
Zona:	La Delicia
Sector:	Carcelén
Parroquia:	Carcelén

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.:	88,24
Factores:	
Relleno:	0.70

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

Resultante: 0.70

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (AIVA): USD\$ 72,00

Valor m2. (REAL): USD\$ 50,40

Avalúo: USD\$ 4.447,30

Avalúo total: USD\$ 4.447,30

4. ÚNICO COLINDANTE:

ABRAHAM ISAÍAS PAREDES PAREDES

5. LINDEROS:

Norte: Quebrada rellena Río del Colegio, en 17,74 m.

Sur: Adjudicatario Sr. Paredes Paredes Abraham Isaías, en 19,02 m.

Este: Calle s/n, en 3,60 m.

Oeste: Quebrada rellena Río del Colegio, en 5,30 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito, y una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

8. **Inf. No. IC-2006-580**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del convenio entre la **Administración Zonal Sur Eloy Alfaro y la Asociación de Mujeres del sector alto de la Cooperativa Lucha de los Pobres**, para la administración y uso múltiple del inmueble de propiedad municipal que constituye área verde No. 57 de la mencionada cooperativa, a fin de que se utilice como huerto comunitario.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-887

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-580, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63, NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. (1) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I. 312 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (AGREGADO POR LA ORDENANZA NO. 097, DE 3 DE OCTUBRE DEL 2003), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR ELOY ALFARO Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL SECTOR ALTO DE LA COOPERATIVA LUCHA DE LOS POBRES, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DEL ÁREA VERDE NO. 57, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, UBICADA EN LA COOPERATIVA LUCHA DE LOS POBRES, A FIN DE QUE SEA UTILIZADA COMO HUERTO COMUNITARIO.

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 05574 de 4 de julio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME PARA CONVENIO DE USO

Área 01 de 01



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

5. IDENTIFICACIÓN:

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio: 368155
Clave catastral: 32003-13-022
Razón: Área verde No. 57

6. UBICACIÓN:

Calle: Pasaje 3-B
Barrio: Lucha de los Pobres-Alto
Zona: Sur - Eloy Alfaro
Sector: Lucha de los Pobres
Parroquia: La Argelia

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 2.790,00

4. LINDEROS:

Norte: Propiedades particulares y Pasaje, en 18,00 m.; 18,00 m.; 47,00 m. y 18,00 m.

Sur: Propiedad municipal, quebrada, en 123,00 m.

Este: Propiedades particulares y Pasajes, en 22,80 m.; 36,80 m.; 12,00 m. y 10,00 m.

Oeste: Pasaje 3B, en 14,00 m.

Observaciones:

**La superficie de terreno está calculada de acuerdo a la demarcación proporcionada por la Administración Zonal Eloy Alfaro.*

9. **Inf. No. IC-2006-581**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del convenio tripartito entre la Administración Zonal Quitumbe, La Dirección de Deportes y el Barrio Alfredo Lozada de la Parroquia de Turubamba, para la



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

administración y uso múltiple del área verde ubicada en el Pasaje 6 de Diciembre.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-888

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-581, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63, NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. (1) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I. 312 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (AGREGADO POR LA ORDENANZA NO. 097, DE 3 DE OCTUBRE DEL 2003), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, DIRECCIÓN DE DEPORTES Y COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO ALFREDO LOZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DEL ÁREA VERDE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, UBICADA EN EL PASAJE 6 DE DICIEMBRE.

Los datos técnicos son los que constan en el oficio No. 01946 de 24 de marzo del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ubicación:	Pasaje 6 de Diciembre
Referencia:	Clave catastral 33608-01-063
Predio:	653487
Superficie:	555,21 m ² .
Construcción:	0,00 m ² .

6
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

LINDEROS:

Norte: Propiedades particulares, en 27,00 m.

Sur: Pasaje 6 de Diciembre, en 27,60 m.

Este: Propiedad municipal, en 20,00 m.

Oeste: Propiedad particular, en 20,00 m.

10. **Inf. No. IC-2006-582**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice **la suscripción de un convenio tripartito entre la Administración Zonal Quitumbe, La Dirección de Deportes, el Barrio El Girón y la Liga Barrial Deportiva El Girón**, para la administración y uso múltiple del área verde ubicada en la calle Nicolás Cevallos, Barrio El Girón.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-889

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-582, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63, NUMERAL 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. (1) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I. 312 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (AGREGADO POR LA ORDENANZA NO. 097, DE 3 DE OCTUBRE DEL 2003), RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, DIRECCIÓN DE DEPORTES, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO EL GIRÓN Y LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE EL GIRÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DEL ÁREA VERDE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE DOMINIO Y USO PÚBLICO, UBICADA EN LA CALLE NICOLÁS CEVALLOS, BARRIO EL GIRÓN.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Los datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 0901 de 10 de febrero del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA DE ESTADO DE PROPIEDAD

No. 01 DE 01

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	167339
Clave catastral:	31911-22-001
Razón:	Área verde del Barrio El Girón

2. UBICACIÓN:

Calle:	Nicolás Cevallos
Barrio:	El Girón
Zona:	Quitumbe
Sector:	El Girón
Parroquia:	Chillogallo

3.1 DATOS TÉCNICOS:

Superficie: 17.060,12 m².

3.2 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Área: 217,46 m².

4. USO:

Canchas deportivas (fútbol, indor, básquet, volley).
Casa comunal (funciona una guardería y jardín de infantes).
Construcción de hormigón de 1 piso, segundo piso en construcción.
Funciona un PAI de la Policía Nacional

5. LINDEROS:

Norte: Calle Nicolás Cevallos, en 222,10 m.
Sur: Calle No. 4, en 191,40 m.
Este: Calle pública s/n, en 88,20 m.

7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Oeste: Propiedad particular, en 86,80 m.

Observaciones:

-En el predio existen varias canchas deportivas: una de fútbol, cubierta de césped; una de volley, encementada, de básquet, una de tierra para indor fútbol; además hay una casa comunal de estructura metálica, en la que funciona una guardería y un jardín de infantes, y una construcción de hormigón armado, de un piso, en la que funciona un retén policial (PAI), y un segundo piso en construcción. Tiene un cerramiento de malla todo el perímetro.

11. Inf. No. IC-2006-601, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación parcial y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de José Benjamín Ríos Hidalgo e Hijos, ubicado en el Barrio Chantag, Parroquia Pifo.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-890

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-601 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 63, NUMERAL 11), 239 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 8, NUMERAL 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESOLVIÓ DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN PARCIAL Y, DICTAR EL ACUERDO DE OCUPACIÓN URGENTE DEL INMUEBLE DE COPROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ BENJAMÍN RÍOS HIDALGO E HIJOS: MARÍA LAURA RÍOS V., MELFA SUSANA RÍOS V., NANCY DE LOURDES RÍOS V., NELLY MARGOTH RÍOS V., JAIME RODRIGO RÍOS V., CARMEN EUFEMIA RÍOS V., MARÍA RÍOS V., MARCIA RÍOS V., GILBERTO RÍOS V., MANUEL OLIVER RÍOS V.; Y, WILFRIDO FREIRE RÍOS V., UBICADO EN EL BARRIO CHANTAG, ZONA

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

TUMBACO, PARROQUIA PIFO, REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD PARA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE SIN NOMBRE DEL MENCIONADO BARRIO.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no pagará ningún valor por esta expropiación, en razón de que los propietarios de dicho inmueble, en forma libre y voluntaria mediante comunicación escrita de 26 de julio del 2004, ceden el área requerida para el trazado vial de la calle sin nombre del Barrio Chantag.

Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06585 de 3 de agosto del 2005, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME FICHA DE AFECTACIÓN

No. 001

Afectación: Parcial

1. IDENTIFICACIÓN:

Propietarios: José Benjamín Ríos Hidalgo e hijos: María Laura, Melfa Susana, Nancy de Lourdes, Nelly Margoth, Jaime Rodrigo, Carmen Eufemia, María, Marcia, Gilberto, Manuel Oliver; y, Wilfrido Ríos V.
Clave catastral: 10033-03-001
Número de predio: 5556367

2. UBICACIÓN:

Parroquia: Pifo
Sector: Chantag
Zona: Tumbaco
Calle: Vía al Quinche

3. LINDEROS:

Norte: Propiedad de los afectados, en 649,40 m.
Sur: Propiedad del afectado, en 651,10 m.
Este: Camino s/n, en 12,00 m.
Oeste: Vía al Quinche, en 12,00 m.

4. DATOS TÉCNICOS:

Terreno:

Área: 146.700,00 m2.
Área afectada: 7.799,02 m2.
5% del área total: 7.335,00 m2.
Área afectada resultante: 464,02 m2.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Valor cada m2. AIVA:	USD\$	6,00
Factor tamaño:		0,75
Valor real c/m2.:	USD\$	4,50
Avalúo:	USD\$	2.088,09

Resumen de avalúos datos técnicos:

Terreno: USD\$ 2.088,09

Avalúo total: USD\$ 2.088,09

5. OBSERVACIONES:

Datos de acuerdo al archivo 390

12. **Inf. No. IC-2006-602**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación total y dicte el acuerdo de ocupación urgente del inmueble de propiedad de los **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES ÁNGEL FRANCISCO RODRÍGUEZ CÁRDENAS y EUFEMIA TAMAYO**, ubicado en el sector Nueva Tola, Parroquia San Blas, para destinarlo al Centro de Desarrollo Integral del sector.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-891

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-602 DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 63 NUMERAL 11), 239 Y SIGUIENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 8 NUMERAL 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **RESOLVIÓ** DECLARAR DE UTILIDAD

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA GENERAL

PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CON FINES DE EXPROPIACIÓN TOTAL, Y DICTAR EL ACUERDO DE OCUPACIÓN URGENTE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS **HEREDEROS DE LOS CÓNYUGES ÁNGEL FRANCISCO RODRÍGUEZ CÁRDENAS Y EUFEMIA TAMAYO**, UBICADO EN LA AVDA. ORIENTAL E11-32 Y PASAJE S/N, ESQUINA, DEL SECTOR NUEVA TOLA, PARROQUIA SAN BLAS, PARA DESTINARLO AL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR.

Los datos técnicos son los que constan en las fichas anexas al oficio No. 0003727 de 15 de mayo del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros.

El costo de esta expropiación se cubrirá con la partida presupuestaria No. 84.03.01 "Terrenos", de conformidad con el oficio No. DNF-P-1480 de 8 de junio del 2006, de la Dirección Metropolitana Financiera.

13. **Inf. No. IC-2006-605**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 14 de agosto del 2003, en lo que se refiere a los datos técnicos de superficie, avalúo y linderos de la faja de terreno municipal ubicada en la Avenida Los Granados; y, al cambio de nombre del beneficiario, ya que en lugar de Luis Gavilanes Armendáriz debe constar **HEREDEROS DE LUIS GAVILANES ARMENDÁRIZ** y **cónyuge sobreviviente, SRA. MARÍA NATIVIDAD RODRÍGUEZ**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-892

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-605, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

LOS ARTS. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, Y (5) ... INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, REGISTRO OFICIAL 388, DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 14 DE AGOSTO DEL 2003, AL CONSIDERAR EL IC-2003-315, EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS TÉCNICOS DE SUPERFICIE, AVALÚO Y LINDEROS, Y CAMBIO DE NOMBRE DEL ADJUDICATARIO FORZOSO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (NO. 1), UBICADA EN LA AV. DE LOS GRANADOS, YA QUE EN LUGAR DE LUIS GAVILANEZ ARMENDARIS DEBE CONSTAR HEREDEROS DE LUIS GAVILANEZ ARMENDARIS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SRA. MARÍA NATIVIDAD RODRÍGUEZ, POR SER ÚNICOS COLINDANTES.

Los datos técnicos del inmueble mencionado son los que constan en el oficio No. 07452 de 31 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

ÁREA No. 1

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Únicos colindantes:	Herederos de Luis Gavilanez Armendaris y cónyuge sobreviviente, Sra. María Natividad Rodríguez.
Ubicación:	Av. De Los Granados
Referencia:	Clave catastral 11509-12-018
Razón:	Remanente vial
Superficie:	5,26 m2.
Sector económico:	1
Valor c/m2 sectorial:	USD\$ 196,00
Sector:	33E17
Valor c/m2 AIVA:	USD\$ 250,00
Factor fondo relativo:	0,7
Valor real c/m2.:	USD\$ 175,00
Avalúo terreno:	USD\$ 920,50

Linderos:

Norte: Faja 2 de la adjudicación, en 0,5 m.
Sur: Termina en vértice
Este: Propiedad del adjudicatario, en 16,43 m.
Oeste: Av. De Los Granados, en 16,43 m.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

La Dirección Financiera de Rentas dará de baja los títulos de crédito e intereses generados con la Resolución del Concejo Metropolitano de 14 de agosto del 2003; y en su lugar emitirá el respectivo título de crédito a nombre de los nuevos adjudicados, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

El valor de esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para destinarlas a diversos proyectos municipales y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

14. **Inf. No. IC-2006-606**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice revocar la Resolución de Concejo del 27 de mayo de 1991, en lo que se refiere a dejar sin efecto la entrega en comodato precario de un lote de terreno municipal, ubicado en la calle Rangada, Parroquia Chaupicruz, a favor de **PICHINCHA RADIO CLUB**, a fin de que se lo destine a la construcción de su sede social, por cuanto el predio está en completo abandono.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2006-893

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-606, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, **RESOLVIÓ** REVOCAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 27 DE MAYO DE 1991, AL CONSIDERAR EL IC-91-210; EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO LA ENTREGA EN COMODATO PRECARIO DE UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ RANGADA NO. 650 Y AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), PARROQUIA CHAUPICRUZ, A FAVOR DE **PICHINCHA RADIO CLUB**, A FIN DE QUE SE LO DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DE SU SEDE SOCIAL, POR CUANTO DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE, SE ENCUENTRA EN COMPLETO ESTADO DE ABANDONO, SU CONSTRUCCIÓN ESTÁ DETERIORADA Y NO EXISTE PERSONA ALGUNA QUE PERMITA EL INGRESO.

Con el fin de precautelar el patrimonio municipal y darle el adecuado uso a dicho inmueble, se dispone de manera inmediata a la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal en coordinación con la Comisaría de Construcción de la Administración Zonal Centro Norte, realicen la recepción del inmueble, y a su vez la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal dará a éste el destino que sea más conveniente a los intereses municipales.

15. **Inf. No. IC-2006-607**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo del 26 de agosto del 2004, en lo que se refiere a los linderos señalados para la faja de terreno municipal, ubicada en el Pasaje s/n (Los Guayabos y Los Álamos), ratificando la adjudicación a favor de los cónyuges **RAÚL EDUARDO MUÑOZ CASTILLO** y **MARITZA GENOVEVA AGUIRRE OBANDO**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-894

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-607, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 26 DE AGOSTO DEL 2004, AL CONSIDERAR EL IC-2004-308, EN LO QUE RESPECTA A LOS LINDEROS DE LA FAJA DE TERRENO NO. 2, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN EL PASAJE S/N (LOS GUAYABOS Y LOS ÁLAMOS), Y RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES RAÚL EDUARDO MUÑOZ CASTILLO Y MARITZA GENOVEVA AGUIRRE OBANDO, ÚNICOS COLINDANTES.

Los nuevos datos técnicos son los que constan en el oficio No. 03107 de 25 de abril del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

ÁREA No. 2

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Único colindante:	Muñoz Castillo Raúl Eduardo
Ubicación:	Pasaje s/n (Los Guayabos y Los Alamos)
Referencia:	Hoja catastral 12008
Razón:	Pasaje (curva de retorno eliminada)
Superficie:	105 m2.
Avalúo c/m2. (AIVA):	USD\$ 80,00
Avalúo total:	USD\$8.400,00

Linderos:

Noreste: Calle Los Guayabos, en 18,60 m.
Noroeste: Propiedad municipal - remanente vial, en 1,15 m.
Sureste: Propiedad municipal - remanente vial, en 11,07 m.
Suroeste: Propiedad del adjudicatario, en 22,00 m.

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Metropolitana de Obras Públicas mantienen por expropiaciones que han ejecutado, para

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

destinarlas a diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido canceladas.

Como el avalúo se mantiene incólume, el título de crédito seguirá generando intereses hasta su pago. Una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

16. **Inf. No. IC-2006-608**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo de 11 de octubre del 2001, en lo que se refiere al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado, la ratificación de la venta directa del lote de terreno municipal, ubicado en la Avenida Gilberto Núñez, Barrio Comité del Pueblo, a favor de la señora **JUSTINA ESTHER PÉREZ MORENO**; y, la ratificación de la clave catastral y linderos del predio autorizado en venta directa a favor de la mencionada señora.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-895

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-608, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

131 Y 258 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 11 DE OCTUBRE DEL 2001, AL CONSIDERAR EL IC-2001-366, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO, RECTIFICACIÓN DE LA CLAVE CATASTRAL Y LINDEROS DEL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA AV. GILBERTO NÚÑEZ, BARRIO COMITÉ DEL PUEBLO; Y LA RATIFICACIÓN DE LA VENTA DIRECTA DE DICHO PREDIO, A FAVOR DE LA SEÑORA JUSTINA ESTHER PÉREZ MORENO.

Los nuevos datos técnicos son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 03264 de 2 de mayo del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE VENTA DIRECTA

Número: 01 DE 01

7. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	568356
Clave catastral:	12609-08-002
Razón:	Área verde

8. UBICACIÓN:

Calle:	Av. Gilberto Núñez
Barrio:	Comité del Pueblo
Zona:	Norte
Sector:	Comité del Pueblo
Parroquia:	Comité del Pueblo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.:	175,00
-----------------	--------

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal, en 13,31 m.
Sur: Propiedad Benalcázar Jesús, en 9,20 m.
Este: Av. Gilberto Núñez, en 16,22 m.
Oeste: Calle Francisco de Arboleda, en 15,35 m.

Observaciones:

Se encuentra en posesión del predio la señora Justina Esther Pérez Moreno.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

El valor del área adjudicada ya se encuentra cancelado, de conformidad con el comprobante No. 61001533357/4158543, de 11 de enero del 2005.

17. **Inf. No. IC-2006-609**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de la Resolución de Concejo de 1 de octubre de 1990, en lo que se refiere al cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado de la faja de terreno ubicada en la Urbanización La Ofelia, y la ratificación de esta adjudicación, a favor de su único colindante señor **CESAR ENRIQUE GANÁN GUEVARA**.
-

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-896

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-609, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131 Y 258 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA; Y ART. ...(5) INNUMERADO A CONTINUACIÓN DEL ART. I.307 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA 0182, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 338, DE 31 DE OCTUBRE DEL 2006, RESOLVIÓ MODIFICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 1990, AL CONSIDERAR EL IC-90-473, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE CATEGORÍA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE LA FAJA DE TERRENO NO. 54, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADA EN LA URBANIZACIÓN LA OFELIA, Y RATIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE DICHO PREDIO, A FAVOR DEL SEÑOR CÉSAR ENRIQUE GANÁN GUEVARA, ÚNICO COLINDANTE.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Los datos técnicos son los que constan en el oficio No. 05966 de 18 de julio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Único colindante:	Ganán Guevara César Enrique
Referencia:	Clave catastral 12805-18-010
Razón:	Parte del área verde de la Urbanización La Ofelia
Área de terreno:	8,00 m ² .

Linderos:

Norte: Propiedad particular (Ganán Guevara César Oswaldo)
Sur: Pasaje s/n
Este: Propiedad municipal (faja No. 55)
Oeste: Termina en vértice

El valor de esta faja de terreno se encuentra cancelada en su totalidad, incluido los intereses generados, según certificación de la Tesorería Metropolitana que consta en el oficio No. D.M.F-T 842 de 3 de abril del 2006.

El adjudicatario presentará en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

18. **Inf. No. IC-2006-610**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la modificatoria de las resoluciones de Concejo de 8 de abril y 1 de julio de 1999, 13 de marzo del 2002 y julio 18 del 2003, en lo que se refiere a los datos de avalúo y cambio de nombre del adjudicatario de la faja de terreno ubicada en la Urbanización Solanda, ya que en lugar de Carrera León Jaime R y señora, debe constar **CÓNYUGES LUIS RAFAEL ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ y LUISA YOLANDA TERÁN CEVALLOS**.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?



SECRETARÍA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-897

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-610, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ART. 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, **RESOLVIÓ** MODIFICAR LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CORPORACIÓN EDILICIA EN SESIONES DE 8 DE ABRIL Y 1 DE JULIO DE 1999; 13 DE MARZO DEL 2002 Y 18 DE JULIO DEL 2003, EN LO QUE RESPECTA AL AVALÚO Y CAMBIO DE NOMBRE DEL ADJUDICATARIO DE LA FAJA DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL (NO. 608), UBICADA EN LA URBANIZACIÓN SOLANDA, YA QUE EN LUGAR DE **JAIME RENÉ CARRERA LEÓN Y ÁNGELA ADELA CALDERÓN GARCÍA**, DEBEN CONSTAR LOS CÓNYUGES **LUIS RAFAEL ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ Y LUISA YOLANDA TERÁN CEVALLOS**.

Los datos técnicos del inmueble mencionado son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 5837 de 12 de julio del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE ADJUDICACIÓN DE FAJA

No. 01 DE 01

9. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	174664 (Referencial)
Clave catastral:	31406-25-014 (Referencial)
Razón:	Faja de terreno

10. UBICACIÓN:

Calle:	Pasaje 15
Barrio:	Solanda
Zona:	Eloy Alfaro

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Sector: Solanda
Parroquia: Solanda

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.: 15,50

3.2. AVALÚO COMERCIAL:

Valor m2. (AIVA): USD\$ 35,00
Avalúo: USD\$ 542,50
Avalúo total: USD\$ 542,50

4. ÚNICOS COLINDANTES:

**CÓNYUGES LUIS RAFAEL ENRIQUE MORALES HERNÁNDEZ Y
LUISA YOLANDA TERÁN CEVALLOS.**

5. LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal, en 2,42 m.

Sur: Propiedad municipal, en 2,42 m.

Este: Propiedad de los cónyuges Luis Rafael Enrique Morales Hernández y Luisa Yolanda Terán Cevallos, en 6,42 m.

Oeste: Pasaje 15, en 6,42 m.

El valor de esta faja de terreno se encuentra cancelada en su totalidad por el anterior adjudicado, señor Jaime Carrera León, incluido los intereses generados, según certificación de la Tesorería Metropolitana y que consta en el oficio No. D.M.F-T 664 de 15 de marzo del 2006, rubros que serán devueltos, incluidos intereses generados.

La Dirección Financiera de Rentas emitirá el respectivo título de crédito a nombre de los nuevos adjudicados, y una vez que se cancele el valor correspondiente en Tesorería Metropolitana, ésta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro vía coactiva.

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

Los adjudicatarios presentarán en Procuraduría Metropolitana, en el plazo de quince días: el certificado de gravámenes actualizado, copias de las cédulas de ciudadanía, y original o copia certificada de la escritura pública del predio al que se integra el área a adjudicarse.

19. **Inf. No. IC-2006-611**, dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice: 1. Modificar la Resolución de Concejo del 18 de mayo de 1992, en lo que se refiere a dejar sin efecto la venta directa del lote de terreno No. 176, ubicado en el Comité Promejoras Unidad y Progreso, a favor de los cónyuges **MILTON GERARDO MORENO FLORES** y **LAURA NASIMBA CAYAMBE**; 2. El cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa del lote de terreno No. 176, de propiedad municipal, ubicado en el Comité Promejoras Unión y Progreso, sector Comité del Pueblo, a favor de los cónyuges **LUIS HONORIO PAVÓN LARA** y **ESPERANZA GENOVEVA CHALÁ**, actuales poseionarios, con un plazo de cinco años para la cancelación del valor correspondiente, para lo cual suscribirán el respectivo convenio de pago.

SEÑOR ALCALDE: ¿En consideración?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado

RESOLUCIÓN No. 2006-898

EL CONCEJO METROPOLITANO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES (13), AL CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2006-611, DE LA COMISIÓN DE EXPROPIACIONES, REMATES Y AVALÚOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTS. 131, 258, 277 Y 281 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL CODIFICADA, **RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:**

- Modificar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 18 de mayo de 1992, en lo que respecta a dejar sin efecto la venta directa del lote de terreno No. 176, ubicado en el Comité Promejoras "Unidad y Progreso", a favor de los cónyuges **MILTON**

8
7



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARIA GENERAL

GERARDO MORENO FLORES Y LAURA NASIMBA CAYAMBE.
La Dirección Financiera de Rentas dará de baja el/los títulos de crédito generados con la Resolución de 18 de mayo de 1992.

- Cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa del lote de terreno de propiedad municipal No. 176, ubicado en el Comité Promejoras "Unidad y Progreso", Sector Comité del Pueblo, a favor de los cónyuges **LUIS HONORIO PAVÓN LARA Y ESPERANZA GENOVEVA CHALÁ**, actuales poseionarios, a quienes se les concede el plazo de cinco años para la cancelación del valor de USD\$4.867,20, para lo cual suscribirán el respectivo convenio de pago.

Los datos técnicos de dicho predio son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 06529 de 2 de agosto del 2006, de la Dirección de Avalúos y Catastros, los mismos que se detallan a continuación:

INFORME DE VENTA DIRECTA

Faja No.: 01 DE 01

11. IDENTIFICACIÓN:

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Número de predio:	372167
Clave catastral:	12809-51-008
Razón:	Área comunal (que se fraccionó para destinarlo a la venta directa)

12. UBICACIÓN:

Calle:	Gilberto Núñez
Barrio:	Unidad y Progreso
Zona:	La Delicia
Sector:	Comité del Pueblo
Parroquia:	Comité del Pueblo

3.1. DATOS TÉCNICOS:

Superficie m2.:	156,00
-----------------	--------

8
7